

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS y SOCIALES
Avda. Bolivia 5150- Salta

RES. DECECO N° 554.12
Expte. N° 6397/11
Salta, 12 JUL 2012

VISTO la presentación efectuada por la alumna **Nélida Karina MIRANDA**, L.U. N° 504.152, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 1.985, en la que solicita cursar las asignaturas: Auditoría y Teoría y Técnica Impositiva I, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente la Res. CD-ECON ° 55/11.

Que una vez adoptadas decisiones como la citada Resolución, no es conveniente que la Institución acuerde excepciones particulares para los alumnos, porque representaría una situación de injusticia con los alumnos que la acataron e hicieron cambio de Plan de estudios.

Que la alumna Nélida Karina Miranda no reunía las condiciones para encuadrarse en la Res. CD-ECO N° 55/11 al 31 de marzo de 2.011, haciéndolo recién el 24 de mayo de 2.012 cuando aprueba la asignatura Auditoría.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias
**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E

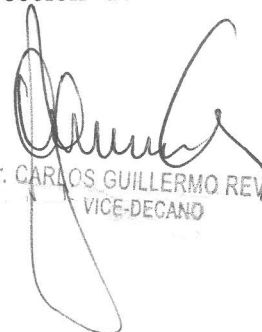
ARTICULO 1° - No autorizar a la alumna **Nélida Karina MIRANDA**, L.U. N° 504.152, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 1.985, a registrar inscripción en las asignaturas: "Auditoría" y "Teoría y Técnica Impositiva I", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- HAGASE SABER a la Srta. **Nélida Karina MIRANDA**, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

cc.am


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativas




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO